

SDTP - INGRESADO N° <u>1769</u>
Fecha: <u>29 JUN 2017</u>

EXENTA N° 08/5/177 /

SANTIAGO, 28 JUN 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016, sobre Delegación de Atribuciones.
- b) El acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los estados participantes del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).
- c) Lo establecido por el SRVSOP en la Reglamentación Aeronáutico LAR 145, para el otorgamiento/renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- d) Resolución de la DGAC Exenta N°08/5/484 de fecha 21 de Noviembre de 2016.
- e) Oficio N°0926-2017-MTC/12.07.CER de fecha 13 de Junio de 2017.
- f) Carta N° LN 3/17.6.3.5-SA5336 de fecha 19 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución de la DGAC Exenta N°08/5/484 de fecha 21 de Noviembre de 2016, se emitió Certificado de Reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero a la Empresa **"LAN PERÚ S.A."** para su base principal y sus bases auxiliares.
- b) Que mediante oficio N°0926-2017-MTC/12.07.CER de fecha 13 de Junio de 2017, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú informa término del proceso de aprobación de la revisión N°10 de la lista de capacidad de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) N°029 **"LAN PERÚ S.A."**, la cual considera los siguientes cambios:
 - Incorporación de una nueva Unidad Fija Adicional (UFA), en la Provincia de Jauja (JAU), con flota A320 FAM.
 - Aumento de capacidad para efectuar mantenimiento hasta check "A" a aeronaves A320Neo en la base principal.
 - Aumento de capacidad para efectuar inspección, reparación y prueba funcional al APU (P/N 4500001 Series) y al APU (P/N 3800298-1 Series) en la base principal.
 - Aumento de capacidad para efectuar mantenimiento en flota A320Neo en Unidades Fijas Adicionales (UFA) de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Iquitos, Juliaca, Puerto Maldonado, Piura, Pucallpa, Tacna, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.
 - Remoción de capacidad para efectuar mantenimiento en flota A330 en base principal.
- c) Que mediante carta N° LN 3/17.6.3.5-SA5336 de fecha 19 de Junio de 2017 el Director Regional de la Oficina Sudamericana de OACI-Lima, solicita la modificación a listas de capacidad del CMAE N° E-154 **"LAN PERÚ S.A."** en su base principal y bases auxiliares.
- d) Que las instalaciones que utilizará el CMAE N° E-154 **"LAN PERÚ S.A."** y las bases auxiliares, son las que se detallan a continuación:

N°	CIUDAD	AEROPUERTO
E-154	Callao	Jorge Chávez, Rampa Norte
E-154/1LP	Arequipa	Rodríguez Ballón
E-154/2LP	Cajamarca	Mayor General FAP Armando Revoredo
E-154/3LP	Chiclayo	José Abelardo Quiñones

N°	CIUDAD	AEROPUERTO
E-154/4LP	Cusco	Velasco Astete
E-154/5LP	Iquitos	Coronel FAP Francisco Secada
E-154/6LP	Juliaca	Inca Manco Cápac
E-154/7LP	Piura	CAP FAP Guillermo Concha
E-154/8LP	Pucallpa	CAP FAP David Abenzur
E-154/9LP	Puerto Maldonado	Padre José Aldamiz
E-154/10LP	Tacna	Carlos Ciriani Santa Rosa
E-154/11LP	Tarapoto	Cdte. Guillermo del Castillo Paredes
E-154/12LP	Trujillo	Carlos Martínez de Pinillos
E-154/13LP	Tumbes	CAP FAP Pedro Canga
E-154/14LP	Ayacucho	Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte
E-154/15LP	Talara	CAP FAP Víctor Montes Arias
E-154/16LP	Jaén	Jaén
E-154/17LP	Jauja	Francisco Carlé

- e) Que a la fecha, la Organización de Mantenimiento mantiene vigente el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N°E-154 "LAN PERÚ S.A."

RESUELVO

- 1) **AMPLIASE** Resolución de la DGAC Exenta N°08/5/484 de fecha 21 de Noviembre de 2016, relacionada con el certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la Empresa "LAN PERÚ S.A.", incorporando la nueva base auxiliar de Jauja y su respectiva lista de capacidad.
- 2) **APRUEBASE** nuevas capacidades para base principal del Centro de Mantenimiento de "LAN PERÚ S.A.", CMAE N° E-154 con domicilio en la ciudad de Callao, hasta check "A" en aeronaves A320Neo y APU y para las bases auxiliares de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Iquitos, Juliaca, Puerto Maldonado, Piura, Pucallpa, Tacna, Talara, Tarapoto, Trujillo, Tumbes y Jauja mantenimiento de línea (Hasta daily check) en aeronaves A320Neo.
- 2) **EMÍTASE**, revisión de las listas de capacidad del CMAE N°E-154 "LAN PERÚ S.A." correspondientes a la base principal y a las bases auxiliares de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Iquitos, Juliaca, Puerto Maldonado, Piura, Pucallpa, Tacna, Talara, Tarapoto, Trujillo, Tumbes y Jauja.
- 3) Esta autorización se concede hasta el 29 de Septiembre de 2018 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- "LAN PERÚ S.A." (CMAE N°E-154)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Registratura (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-154 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
VPC/obd/pos/SDTP